UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE FILOSOFÍA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 06-02/2018	O.C. Institucional N° 06-02/2018

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	Fecha de Emisión: 28/AGOSTO/2018	
Entidad:	FACULTAD DE FILOSOFIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1364		
ID del Llamado:	344.832	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA.			
Proveedor:	GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA	RUC:	1861152-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Esponja doble faz para cocina: Componentes: Lado amarillo: Espuma de poliuretano con bactericida. Lado verde Fibra sintética con abrasivos, para limpiar cualquier tipo de superficies: Embalaje: envasado unitario, con material polipropileno biorientado.	Unidad	ARDELI	NACIONAL	100	1.000	100.000
3	3	Especificaciones Técnicas conforme Plantilla del SICP.	Unidad	ARDELI	NACIONAL	260	14.400	3.744.000
4	4	Especificaciones Técnicas conforme Plantilla del SICP.	Unidad	ARDELI	NACIONAL	100	21.600	2.160.000
7	7	Especificaciones Técnicas conforme Plantilla del SICP.	Unidad	HOUSEHOLD	CHINA	30	4.170	125.100
8	8	Especificaciones Técnicas conforme Plantilla del SICP.	Unidad	HOUSEHOLD	CHINA	100	4.170	417.000
9	9	Especificaciones Técnicas conforme Plantilla del SICP.	Unidad	ARDELI	NACIONAL	200	4.075	815.000
12	12	DETERGENTE LÍQUIDO ESPECIAL, BIODEGRADABLE, MATERIA ACTIVA 15%, DENSIDAD COMO MÍNIMO DE 0,900 G/CM3, DEBERÁ INDICAR REGISTROS SANITARIOS, COMPOSICIÓN LOTES Y FECHAS DE VENCIMIENTOS, EN BIDON DE 5 LITROS. DEBIDAMENTE LACRADO Y ENVASADO CON LA MARCA AUTORIZADO POR EL MSPBS.	Unidad	ARDELI	NACIONAL	200	10.500	2.100.000
13	13	Especificaciones Técnicas conforme Plantilla del SICP.	Unidad	ARDELI	NACIONAL	150	10.800	1.620.000
15	15	Escoba de madera de paja corta	Unidad	ARDELI	NACIONAL	20	11.115	222.300
16	16	Especificaciones Técnicas conforme Plantilla del SICP.	Unidad	ARDELI	NACIONAL	30	6.300	189.000
17	17	Especificaciones Técnicas conforme Plantilla del SICP.	Litros	ARDELI	NACIONAL	40	4.500	180.000
18	18	Especificaciones Técnicas conforme Plantilla del SICP.	Unidad	PLASTNEW	BRASIL	30	8.995	269.850
21	21	Alcohol de quemar para limpieza en Botellas de 1 litro.	Unidad	ARDELI	NACIONAL	40	7.500	300.000
22	22	Alcohol en gel para manos, desinfectante y bactericida de	Unidad	ARDELI	NACIONAL	40	7.800	312.000
23	23	Bolsa para basura de 30 Lts. En paquete de 10 unidades cada uno	Unidad	ARDELI	NACIONAL	100	1.995	199.500
24	24	Bolsa para basura de 80 Lts. En paquete de 10 unidades cada uno	Unidad	ARDELI	NACIONAL	200	2.995	599.000
25	25	Mopa Húmeda de Algodón (1x340 gs.)	Unidad	SKILLCRAFT	EEUU	20	39.585	791.700
27	27	Especificaciones Técnicas conforme Plantilla del SICP.	Unidad	ARDELI	NACIONAL	100	2.030	203.000
31	31	Especificaciones Técnicas conforme Plantilla del SICP.	Unidad	ARDELI	NACIONAL	190	5.495	1.044.050
32	32	Especificaciones Técnicas conforme Plantilla del SICP.	Unidad	ARDELI	NACIONAL	190	8.995	1.709.050
						TOTAL		17.100.550

SON GUARANÍES: DIECISIETE MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS CINCUENTA.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: la suscripción de la Orden.	Hasta: El cumplimiento total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: La entrega de los Bienes no podrá exceder el plazo de 20 (veinte) días corridos, a partir de recepcionados la orden de compras y/o servicios correspondiente.

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Filosofía UNA - Casa Central, sito en las calles Comandante Gamarra y Gobernador Irala - Barrio Itapytapunta – Sajonia, de Lunes a Viernes de 14:30 a 18:00 horas, en la Sección de Almacén y Suministros.

GL Ventas & Servicios
RUC: 1861152 - 4
Telefax: (021) 943 672

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VIAM INVENIAM AUT FACIAM
DECANATO
FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	***NO***	**Porcentaje:** ***NO APLICA***	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **ALMACÉN Y SUMINISTROS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % del monto total adjudicado.**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	2	7	0	340	30	1	0	17.100.550
						Total:			17.100.550

GL Ventas & Servicios
RUC: 1861152 - 4
Telefax: (021) 943 672 10/09/2018

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VITA IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE FILOSOFÍA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Scanned by CamScanner